

INVITACIÓN ABIERTA

Quito, 11 de septiembre de 2023

Préstamo No. 5214/OC-EC

Proceso No. EC-L1264-P00060

Señor (a)

CIUDAD

De mi consideración:

1. El 15 de mayo de 2023, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 5214/OC-EC cuyo objetivo es Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Corte Constitucional del Ecuador para Garantizar el Cumplimiento de los Derechos Constitucionales; su ejecución se encuentra a cargo de la Corte Constitucional del Ecuador.
2. En mi calidad de Secretario de Gestión Institucional, me permito invitar a usted(es), a presentar su Curriculum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual **"DESARROLLADOR DE SOFTWARE FULL STACK 1"**.
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales nacionales, y de acuerdo a la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de este documento.
5. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 100% con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la Sección 4. Modelo para Curriculum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas de la Corte Constitucional del Ecuador, ubicadas en el edificio Tamagar (José Tamayo E10-25 y Lizardo García), o en formato digital al correo electrónico: adquisiciones.bid@cce.gob.ec, hasta las 10h00 del 21 de septiembre de 2023.
7. Sírvase confirmarnos hasta el 14 de septiembre de 2023, al correo electrónico: adquisiciones.bid@cce.gob.ec:



- ✓ que desea participar en el proceso de selección; y
 - ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese seleccionado.
8. La Corte Constitucional del Ecuador se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello la Corte Constitucional del Ecuador deba indemnizar a los participantes.

Atentamente,



Christian Andrés Murgueytio Jeria
Secretario de Gestión Institucional
Corte Constitucional del Ecuador